

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:

**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
<b>11</b>
Fecha de Aprobación
<b>17 ABR. 2024</b>
ROL SII
<b>5621 - 025</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 437 de fecha 25/03/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30.654.724 de fecha 16/04/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

**RESUELVO:**

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,72 m2 ubicada en Pasaje Arturo Prat  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 --- N° 3690 Lote N° --- manzana W  
 localidad o loteo Villa Recoleta sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Ximena Gallardo Álvarez</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Rodrigo Araya Manusovich</b>	<b>Arquitecto</b>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada  
 Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
 Código: **c36b3e2e742a6c0**

FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

4. Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$	19.681.281
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	295.219
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	\$	-
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$	147.610
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda				\$	147.610
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30.654.724	FECHA:	16/04/2024	

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (01) vivienda existente con Permiso N° 152 de fecha 02.11.1993 sin Recepción Final; con una superficie total edificada de **81,72 m2**, en un (01) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **160,00 m2**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Living - Comedor, Cocina, Baño y cuatro (04) Dormitorios, más Estacionamiento en Antejardín. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,51; constructibilidad de 0,51 y una carga de ocupación de **4,086 personas**, en agrupamiento Continuo pre-existente de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.

- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por no ser parte de las normas urbanísticas exigidas para este tipo de presentaciones.

APS/mei

IDDOC SGDFD: 41395

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>                  Firmado por                  Alfredo Humberto                  Parra Silva                  Fecha 17/04/2024                  20:52:12 UTC             </p> <p>_____                  Director(a) DOM</p>
	<p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a>                  Código: <b>c35b3e2e742a6c0</b></p>